

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO 1

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018



RESPONSABLE: REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL.
COORDINADOR EDITOR: LUIS EDUARDO CASTILLO ABRAHAM, DIRECTOR DE GOBIERNO.

AÑO XII MOTUL, YUCATÁN A 30 DE ABRIL DE 2021

DIRECTORIO

REGIDORES

ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIANA GLISET KUK KOH SÍNDICO MUNICIPAL

REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA SECRETARIO MUNICIPAL

YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH REGIDORA

JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB REGIDOR

SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS REGIDOR

JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ REGIDOR

CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA REGIDORA

MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA REGIDORA

JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ REGIDOR

RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO
REGIDOR

DIRECTORES

FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS
TESORERO MUNICIPAL

LYNN MARIA MATA ARROYO
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SERGIO IVÁN CANUL PINTO
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MOTUL

CARLOS GABRIEL CUPUL VICARÍA
COMUNICACIÓN SOCIAL

ERICK MARTÍN ACOSTA PALMA
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MIGUEL ÁNGEL PENICHE EUÁN
DESARROLLO RURAL

ÁNGEL CÉSAR ABRAHAM MARTÍNEZ
PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

JOSÉ ISIDRO VARGUEZ CHAN
GESTIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA

LUIS EDUARDO CASTILLO ABRAHAM
GOBIERNO

JORGE ANTONIO BARROSO PINO
CULTURA

MARIO HERNÁN CUEVAS Y PALMA
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

WENDY CAROLINA CANUL POOL
SALUD

MARIA ISABEL MEJIA PINTO
DESARROLLO SOCIAL

ALICIA RAMÍREZ AVILÉS
EDUCACION

MIGUEL ÁNGEL UICAB GALLEGOS
CATASTRO

ADRIANA ANDREA CAN CELIS
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

PABLO ANTONIO PECH PECH
SEGURIDAD PÚBLICA

MAGDALENA LARA GUERRA
PROTECCIÓN CIVIL

DAVID ABEL MEDINA SOLÍS
DEPORTES

OMAR JESUS VERA MARÍN
IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA

JOSE DAVID CHAN CHUC
TRANSPORTE

ÍNDICE

PÁGINA 2	DIRECTORIO
PÁGINA 3	ÍNDICE
PÁGINA 4	NOTA DEL COORDINADOR EDITOR
PÁGINA 5LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 002/2021 DEL MUNICIPIO DE MOTUL.
PÁGINA 7	ACTA DE PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021.

NOTA DEL EDITOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CABILDO Y POR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICA EL TEXTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. 002/2021 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL CON FECHA DEL 20 DE ABRIL DE 2021 Y DEL ACTAS DE SESION DE CABILDO DE FECHAS 16 DE ABRIL DE 2021.



H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN
2018-2021
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
Convocatoria No. 002/2021



En observancia al párrafo primero del artículo 107 de la constitución política del estado de Yucatán, artículo 164 de la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Motul, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021, que se describe a continuación.

No. de Licitación	Nombre de la obra	Ubicación	Plazo de ejecución	Periodo de inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones técnicas-económicas	Fallo	Inicio programado	Capital contable
MMY-FISM-LP-003-2021	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-18 X 25 Y 27, C-18 X 27 Y 29, C-18 X 29 Y 31, C-18 X 19 Y 17, C-18 X 17 Y 15, C-18 X 15 Y CERRADA, C-22 X 21 Y 19, C-19 X 22 Y 24, C-24 X 19 Y 17, C-24 X 17 Y 15, C-17 X 22 Y 24, EN LA LOCALIDAD DE UCI, COMISARIA DE MOTUL, YUCATÁN	55 DÍAS	DEL 20 AL 26 DE ABRIL- 2021	27-ABRIL-2021 09:00 HRS	27-ABRIL-2021 09:30 HRS	04-MAYO-2021 09:00 HRS	06-MAYO-2021 09:00 HRS	10-MAYO-2021	\$ 400,000.00
MMY-FISM-LP-004-2021	CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE ASFALTO	C-35 X 24 Y 26, C-37 X 24 Y 22, C-37 X 22 Y 20, C-20 X 37 Y 35, C-35 X 22 Y 20, C-22 X 33 Y 35, C-33 X 30 Y 32, C-32 X 29 Y 33, C-30 X 27 Y 25, C-30 X 25 Y 23 CARR. A SACAPUC, EN LA LOCALIDAD DE KINI, COMISARIA DE MOTUL, YUCATÁN	55 DÍAS	DEL 20 AL 26 DE ABRIL- 2021	27-ABRIL-2021 10:00 HRS	27-ABRIL-2021 10:30 HRS	04-MAYO-2021 10:00 HRS	06-MAYO-2021 10:00 HRS	10-MAYO-2021	\$ 400,000.00

- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, teniendo como punto de partida la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul Yucatán
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuará el día y hora indicado en el recuadro, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul Yucatán.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del 30 %.
- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10% en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 35 fracción IV de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Los criterios generales para adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, y en el artículo 41 del reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminado en estimaciones cada 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para adquirirse en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Motul, Yucatán, del 20 al 26 de ABRIL del 2021 de 9:00 a 14:00 horas, como se señala en la tabla de programación.
- Requisitos que deben cumplir los interesados en la inscripción

Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso
 - 2.- Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT (mes anterior)
 - 3.- Acreditación del contratista de estar al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de caratulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante curriculum vitae.
 - La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: a) personas morales: acta constitutiva, poder notarial del representante legal (copias certificadas en ambos casos); b) personas físicas: identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula del registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.

Motul, Yucatán, México a 20 de Abril del 2021

C. ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MOTUL, YUCATÁN
2018-2021

ACTA NÚMERO CIENTO SIETE
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE ABRIL

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, DIANA GLISET KUK KOH, REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, YALINE GUADALUPE CAMPOS PECH, JOSÉ BERNARDO HERRERA UICAB, SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS, JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ, CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA, MAGALY DE JESÚS COLLÍ ESTRELLA Y JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ.**-----

ACTO SEGUIDO, EL CIUDADANO REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA, SECRETARIO MUNICIPAL, REALIZÓ EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 4.- LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- RENDICIÓN DEL COMPROMISO CONSTITUCIONAL DEL **C. OSCAR PECH HERNÁNDEZ** COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO QUE PIDIERA EL REGIDOR PROPIETARIO C. RODRIGO MANUEL DÍAZ MONTERO.-----
- 6.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPALES A FIN DE PODER SUSCRIBIR UN CONVENIO DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO EN EL EXPEDIENTE **1037/2016-VI-B** DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO.-----
- 7.- ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN PRESENTADA POR EL TRABAJADOR **NICOLÁS DZUL MAY**, ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----
- 8.- ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN PRESENTADA POR EL TRABAJADOR **ARSENIO BASTO PECH**, ADSCRITO AL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-----
- 9.- ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.-----
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES.**-----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: -----

EN ESTA OPORTUNIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EN EL QUE EL C. REGIDOR RODRIGO MANUEL DIAZ MONTERO SOLICITARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO Y CON APEGO AL ARTÍCULO 64-B Y 64-D DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.-----

POR LO CUAL SE SOLICITA AL C. OSCAR PECH HERNANDEZ QUIEN ANTES FUERA DEBIDAMENTE NOTIFICADO POR ESCRITO DE LA PRESENTE SESIÓN EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, POR LO CUAL LE PIDO PASE AL

FRENTE A FIN DE RENDIR COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE POR DERECHO LE ASISTE, SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL LE INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL CABILDO EN GENERAL QUE EL C. OSCAR PECH HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE REGIDOR SUPLENTE NO SE ENCUENTRA PRESENTE Y QUE ESTE MISMO PRESENTARA UN ESCRITO EN EL QUE TRAS DIVERSAS MANIFESTACIONES Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES RECHAZA EL DERECHO QUE LE ASISTE, POR LO QUE SE CONVOCÓ OPORTUNAMENTE A LA CIUDADANA GENDY CARINA POOL CIME CON FUNDAMENTO EN BASE OCTAVA, SEGUNDO PARRAFO, DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: **“POR CADA REGIDOR PROPIETARIO SE ELEGIRÁ A UN SUPLENTE. TODOS LOS REGIDORES TENDRÁN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES. SI ALGUNO DE ÉSTOS DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO, SERÁ SUSTITUIDO POR SU SUPLENTE. DE NO SER ESTO POSIBLE, LO SERÁ DE ENTRE LOS SUPLENTES PROVENIENTES DEL MISMO PARTIDO POLÍTICO”**. DEL MISMO MODO EL SECRETARIO MUNICIPAL HIZO CONSTAR QUE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS ÓSCAR PECH HERNÁNDEZ Y GENDY CARINA POOL CIMÉ, SE OBTUVIERON DE LA PUBLICACIÓN HECHA POR EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA “RELACIÓN DE CIUDADANOS ELECTOS PARA INTEGRAR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO Y DE 106 AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN”. POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECIÓ EL INFORME AL SECRETARIO MUNICIPAL Y CONTINUÓ SEÑALANDO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EN EL QUE EL C. REGIDOR RODRIGO MANUEL DIAZ MONTERO SOLICITARA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO POR TIEMPO INDEFINIDO CON APEGO AL ARTÍCULO 64-B Y 64-D DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.----- POR LO CUAL SE SOLICITA A LA **C. GENDY CARINA POOL CIMÉ** QUIEN FUERA DEBIDAMENTE NOTIFICADA EL **DIA 15 DE ABRIL DE 2021** CON APEGO A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA Y EN VISTA QUE EL C. OSCAR PECH HERNÁNDEZ DECLINARA ASUMIR EL CARGO PARA EL CUAL FUERA ELECTO Y CON FUNDAMENTO EN LA BASE OCTAVA DEL **ARTÍCULO 77** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y EN VISTA DE ENCONTRARSE PRESENTE, HAGA EL FAVOR DE PASAR AL FRENTE A EFECTO DE RENDIR EL COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE LE CORRESPONDE. POR LO QUE LA CIUDADANA EN CUESTIÓN PASÓ AL FRENTE Y EL ALCALDE EN BASE A SUS FACULTADES CONTINUÓ DICIENDO: “EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL ¿SE COMPROMETE A GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO, PUGNANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA NACION, DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO? A LO QUE ELLA RESPONDIÓ: SI ME COMPROMETO. POR LO QUE ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL INVITÓ A LA SUSCRITA A TOMAR EL LUGAR QUE LE CORRESPONDE EN EL CABILDO.---- SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL EN ATENCIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL. QUIEN EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ: SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO EL ANÁLISIS Y EN

SU CASO LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE CABILDO A FIN DE CELEBRAR UN CONVENIO DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO EN REVISIÓN DICTADA EN EL EXPEDIENTE 1037/2016-VI-B, MISMA QUE EN LA PARTE CONDUCENTE ORDENA AL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE: “REALIZAR LA DILIGENCIAS NECESARIAS PARA DESOCUPAR EL BIEN INMUEBLE QUE EL QUEJOSO SEÑALO EN LA DEMANDA DE AMPARO COMO UBICADO A: CIEN METROS AL OESTE DE LA CARRETERA MOTUL-CACALCHÉN MISMO QUE FUERA REFERIDO EN EL EXPEDIENTE 160/2016 DE LA ESTADÍSTICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMO EL PREDIO 298 DE LA CALLE 43 DE LA CIUDAD DE MOTUL, MEJOR CONOCIDO COMO CENOTE SAMBULÁ; Y MATERIALMENTE, RESTITUYA AL QUEJOSO CARLOS PUCH Y PECH DE LA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE ANTES SEÑALADO” SIENDO QUE ANTE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FALLO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY DE AMPARO, SE APERTURÓ EL INCIDENTE INNOMINADO DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO PARA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS DE LA EJECUTORIA DE AMPARO DEL EXPEDIENTE PREVIAMENTE CITADO, SIENDO EL CASO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 205 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO ES POSIBLE QUE ESTA AUTORIDAD CELEBRE UN CONVENIO DE CUMPLIMIENTO SUSTITUTO DE LA SENTENCIA DE AMPARO CON LA PARTE QUEJOSA, A FIN DE QUE AL CUMPLIMENTAR LA EJECUTORIA FEDERAL NO SE VEA AGRAVIADO EL INTERÉS COLECTIVO DE LA CIUDADANÍA MOTULEÑA, RAZÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CABILDO A FIN DE PODER CELEBRAR DICHO CONVENIO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEAN APROBADOS POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, SIEMPRE EN CUIDADO DEL BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD POR SOBRE TODAS LAS COSAS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA JURISPRUDENCIA CON NÚMERO DE REGISTRO 167260 Y BAJO EL RUBRO “EJECUTORIAS DE AMPARO. ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE SU CUMPLIMIENTO OPERA EL CUMPLIMIENTO SUSTITUTO MEDIANTE EL INCIDENTE DE DAÑOS Y PERJUICIOS O EL CONVENIO. POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL, NO EXISTIENDO DUDAS NI COMENTARIOS QUE ACLARAR SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ DE NUEVA CUENTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LO QUE EN USO DE LA MISMA MANIFESTÓ: EN ESTA NUEVA INTERVENCIÓN, QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO EL OTORGAMIENTO DE LA JUBILACIÓN POR EL EQUIVALENTE AL **CIEN POR CIENTO DE SU ÚLTIMO SALARIO DEVENGADO**, A LOS CIUDADANOS **NICOLÁS DZUL MAY Y ARSENIO BASTO PECH**, EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL **ARTÍCULO 111** DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN. DEL MISMO MODO, SOLICITO SE APRUEBE INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PRESENTE ACUERDO. POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL NO EXISTIENDO DUDAS NI COMENTARIOS QUE ACLARAR SOMETIÓ A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PLANTEADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **SIENDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

CONTINUANDO EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EN VISTA DE NO EXISTIR MÁS ASUNTOS QUE ATENDER, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA

DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE REALIZAR LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA QUE EMITA EL SECRETARIO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, MOCIÓN **QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD**.-----

SEGUIDAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO MUNICIPAL A REDACTAR EL ACTA DE SESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VIERNES DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----

DOY FE.-----
NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
DIANA GLISET KUK KOH
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
YALINE GUADALUPE CAMPOS
PECH
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ BERNARDO HERRERA
UICAB
C. REGIDOR

RÚBRICA
SIRIA IRLANDA AYALA CAMPOS
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ ARMANDO KUK CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
CRISTHIAN MYLÍ SODÁ GAMBOA
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ LUIS TZAB CHALÉ
C. REGIDOR

RÚBRICA
MAGALY DE JESÚS COLLÍ
ESTRELLA
C. REGIDORA

RÚBRICA
GENDY CARINA POOL CIMÉ
C. REGIDORA

